



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal

Ulloa Valle

Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606

Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Demanda: EJECUTIVO PARA EL COBRO DE COSTAS

Demandante: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Demandado: MUNICIPIO DE ULLOA VALLE

Rad: 768454089001-2021.00003-00

Auto: 573

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa, Valle, Noviembre veintiocho (28) del año dos mil veintidós (2022)

Se encuentra a despacho el presente proceso EJECUTIVO PARA EL COBRO DE COSTAS, incoado por LA PREVISORA S.A, COMPAÑÍA DE SEGUROS, contra EL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE, para resolver acerca de la terminación del proceso por transacción, conforme contrato suscrito el 12 de noviembre de 2021, por los Representantes Legales tanto de la demandante como de la entidad territorial demandada, señores JOAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ ORDOÑEZ y JUAN ANTONIO PEÑA GÓMEZ.

Pues bien, antes de resolver sobre lo pedido, ha de requerirse a la abogada JINNETH HERNÁNDEZ GALINDO, apoderada de la parte demandante, para que en el término de dos (02) días, allegue el certificado de existencia y representación legal que acredita la calidad en que actúa el señor JOAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ ORDOÑEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.014.214.701 expedida en Bogotá, y su facultad para realizar este tipo de convenios.

Atendido lo anterior, vuelva el expediente al despacho, para disponer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MILENA OROZCO ALVAREZ
Juez

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal

Ulloa Valle

Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606

Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

*** Se suscribe con la firma escaneada (Art. 11 del Decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, reglamentado por el decreto 1287 de 2020.) ya que no fue posible firmar con electrónica por problemas de conectividad.

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>